

DISCURSO DE APERTURA DE AÑO JUDICIAL 2020 -

MEMORIA AÑO 2019

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LAMBAYEQUE

I. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Nuestra Corte inició el año 2019 con un presupuesto de apertura de S/ 82'307,193.00, el que fue incrementado en 7.97%, resultando el Presupuesto Institucional Modificado de S/ 88'869,574.00.

El presupuesto solicitado para el año 2020, asciende a S/ 89'648,250.00, que representa el 8.92% de incremento al presupuesto otorgado en el 2019. Se ha requerido también presupuesto para atender demandas adicionales por la suma de S/ 3'144,568.00, que corresponde a un adicional de 3.5% del solicitado, para la contratación del personal (CAS), renovación de 456 equipos informáticos, 395 bienes muebles, mejoramiento del archivo de expedientes e implementación del Servicio de Notificaciones (SERNOT).

El porcentaje de ejecución del presupuesto en recursos humanos alcanzó el 99.9 % de los recursos asignados.

Se asignó presupuesto de descarga, tanto para la especialidad penal, como laboral. En el primer caso, se ejecutó el 100% del presupuesto y en el segundo caso el 99 %, evidenciándose eficiencia en el uso del presupuesto.

II. ÓRGANOS JURISDICCIONALES

Contamos con ciento veintiséis (126) órganos jurisdiccionales, cuyas plazas corresponden a treinta (30) jueces superiores, noventa y tres (93) jueces especializados y (28) jueces de paz letrado. El total de magistrados asignados a nuestra Corte es de ciento cincuenta y uno (151), tres de los cuales no realizan función jurisdiccional, por corresponder a la presidencia y dos al órgano de control (ODECMA).

Nuestros órganos jurisdiccionales están distribuidos en seis (6) provincias que conforman el territorio de nuestro distrito judicial. En la provincia de San Ignacio contamos con tres (3) órganos jurisdiccionales de primera instancia y tres (3) Juzgados de Paz letrado. En la provincia de Jaén imparten justicia: una Sala Mixta, diez (10) órganos jurisdiccionales de primera instancia y cuatro (4) Juzgados de Paz Letrado. En la provincia de Cutervo existen cuatro (4) órganos jurisdiccionales de primera instancia y un juzgado de paz letrado. Todos estos órganos jurisdiccionales están ubicados en las tres provincias mencionadas que territorialmente corresponden a la región Cajamarca.

En la región Lambayeque, específicamente en la provincia del mismo nombre funcionan: nueve (9) juzgados de primera instancia y dos (2) Juzgados de Paz letrado, mientras que la provincia de Ferreñafe cuenta con tres (3) juzgados de primera instancia y dos (2) Juzgados de Paz letrado. En la provincia de Chiclayo existen diez (10) Juzgados de Investigación Preparatoria y diez (10) juzgados de juzgamiento, un (1) Juzgado de Extinción de Dominio, dos (2) Juzgados Colegiados Permanentes, ocho (8) Juzgados Civiles, dos (2) Juzgados Civiles-Comerciales), siete (7) juzgados especializados que conocen los procesos contenciosos administrativos de trabajo, cinco (5) Juzgados de Trabajo Especializados en la Nueva Ley Procesal de Trabajo, más los dos (2) Juzgados de Paz Letrado Laboral, cinco (5) Juzgados de Familia, siete (7) Juzgados Especializados que conforman el Módulo de Violencia Familiar. Específicamente en el distrito de José Leonardo Ortiz, funciona un Juzgado Civil Permanente, un Juzgado de Familia Permanente, dos (2) Juzgados de Investigación Preparatoria, un Juzgado Unipersonal Transitorio y dos (2) Juzgados de Paz Letrado.

En la provincia de Chiclayo, también contamos con once (11) Juzgados de Paz Letrado con competencia en material civil, familia y faltas, los cuales imparten justicia en los distritos de Chiclayo, Tumán, Chongoyape, Monsefú y Oyotún. En este último distrito también funciona un Juzgado Mixto y Penal Unipersonal.

GESTIONES REALIZADAS RESPECTO A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

El servicio de impartición de justicia desde algunos años atrás se viene especializando. Atrás quedó aquella división bipartita del área civil y penal. Ahora no solo reconocemos al área constitucional como parte de la justicia especializada, sino también las áreas: laboral, contencioso-administrativa, comercial, de familia y en esta área la subespecialidad de violencia familiar.

La especialización, ha generado, por un lado, la creación de nuevos órganos jurisdiccionales especializados y, por otro, la amenaza de perder otros órganos jurisdiccionales, por baja carga procesal. Ante esta realidad, se ha tenido que realizar algunas gestiones administrativas para no perder órganos jurisdiccionales. La única forma de lograrlo era optimizando recursos, es decir, redireccionando el servicio de justicia de algunas áreas donde la carga procesal había disminuido por la especialización de las materias.

Con esa finalidad, se solicitó y logró:

- La conversión de dos (02) Juzgados de Familia a materia de Trabajo en la provincia de Chiclayo, disponiéndose mediante Resolución Administrativa N° 401-2019-CE-PJ, la conversión del 2° y 4° Juzgado de Familia de Chiclayo

en 10° y 11° Juzgado de Trabajo PCA y P de Chiclayo desde el 01 de noviembre de 2019.

- La conversión, mediante Resolución Administrativa N° 401-2019-CE-PJ, del Tercer Juzgado Civil a la especialidad Civil-Comercial, contando actualmente con dos juzgados de esta subespecialidad. Ello permitirá, que los procesos de esta naturaleza se resuelvan de manera célere, tal como dispone nuestra normatividad.

De otro lado, a través de la Comisión Distrital de Productividad y área de Estadística, se ha conseguido la prórroga de los Juzgados Transitorios y el Juzgado de Trabajo de Chiclayo hasta el 30 de abril de 2020; del Juzgado Civil de Cutervo hasta el 31 de enero de 2020; del Juzgado Civil de Ferreñafe hasta el 31 de enero 2020; del Juzgado de Trabajo de Jaén hasta el 31 de marzo de 2020; del Juzgado Penal Unipersonal de José Leonardo Ortiz hasta el 31 de mayo de 2020 y del Juzgado Transitorio de Extinción de Dominio hasta el 29 de febrero de 2020.

Actualmente se ha reforzado el Área de Estadística e Informática, así como reubicado dichas áreas a ambientes contiguos, con los siguientes objetivos:

1. Que ambas áreas tengan una coordinación más fluida y mejoren su funcionalidad.
2. Controlar de manera permanente que la información que ingresa al sistema informático sea correcta, para cuyo efecto se ha dispuesto una capacitación personalizada a los responsables correspondientes. Esta capacitación tiene un avance cercano al 100%.
3. Depuración de las inconsistencias del sistema que justamente obedece al ingreso deficiente de información o a omisiones de los servidores que tienen la obligación de ingresar información al sistema.
4. Monitorear de manera permanente los diversos órganos jurisdiccionales, sobre todo aquellos que tienen Juzgados Transitorios de Descarga (Jaén, Cutervo, Ferreñafe, José Leonardo Ortiz y Chiclayo), a efectos de sincerar la información de los expedientes en el Sistema Integrado Judicial con el de Hitos Estadísticos y minimizar inconsistencias; entre otros.

II. INFORMATIZACIÓN DE NUESTRA CORTE. IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA RED WAN EN LAS 26 SEDES.

Con el Proyecto de la Red WAN que ha sido ejecutado todo el año 2019 se ha logrado implementar una nueva red de comunicación de Datos, Voz y Video en las 26 sedes de nuestra Corte Superior de Justicia.

Se ha logrado interconectar las sedes más alejadas como son: San Ignacio, Huarango, La Coipa y Pucará, contando estas actualmente con telefonía que permite la comunicación mediante videoconferencia, además de contar con internet y red de datos que permitirán la implementación en este año del Sistema Expedientes Judiciales, así como los diferentes aplicativos informáticos que se usan en nuestra sede principal, en especial el Sistema de Notificación Electrónica SINOE. Actualmente se ha mejorado la interconexión en las sedes de Chongoyape, Olmos y Oyotún, las cuales contaban con un sistema de interconexión lenta, pero con el proyecto WAN ha sido mejorada.

Se ha implementado sistemas de video vigilancia en las siguientes sedes: Archivo ubicado en la urbanización Los Sauces, Ferreñafe y Archivo Central.

El área de informática ha desarrollado los siguientes aplicativos:

Sistemas de Reportes de Actos Procesales, que permite obtener el reporte de escritos para ver la producción diaria e incluso por horas de los secretarios.

Sistema de Eventos Académicos, que facilita el desarrollo de los eventos académicos de la Unidad Académica.

Sistema de Asistencia de Eventos Académicos, que permite registrar la asistencia de los participantes a los eventos académicos realizados por la Unidad Académica.

III. METAS DE PRODUCCIÓN

En relación a las metas de producción, nuestros órganos jurisdiccionales han superado en casi todos los casos la meta asignada. Las excepciones han sido los órganos jurisdiccionales de familia y civil de Chiclayo, pero no por falta de voluntad y esfuerzo, sino por disminución en el ingreso de causas en dichas especialidades. Ante tal situación, se ha dispuesto los correctivos correspondientes, tal como ya se mencionó y estamos seguros que en el presente año, todos los órganos jurisdiccionales sobrepasarán las metas de producción establecidas.

En el balance general, nuestra Corte ha logrado llegar a una meta del 102 %, y el grado de predictibilidad cercano al 80 %. Este año trabajaremos para superar el nivel de predictibilidad.

Corresponde resaltar que, en el área penal no solo se han superado las metas asignadas, sino que se ha logrado un nivel de producción de 120 % de las metas establecidas. Felicitaciones para el área penal.

Mención especial corresponde al área laboral, quienes venían enfrentando una serie de problemas para el cumplimiento de metas, sin embargo, después de varias reuniones con los jueces y trabajadores, se ha logrado no solo llegar a las metas, sino superarlas, en un porcentaje cercano al 10 % sobre la meta asignada, gracias al plan de descarga diseñado por la UETI laboral. Felicitaciones también para el área laboral, que hicieron posible lo que a inicios del año no lo parecía.

IV. INFRAESTRUCTURA

En el ámbito de infraestructura, si bien contamos con algunos locales propios, estos no son suficientes para poder cumplir con el servicio de impartir justicia en las condiciones que todos deseáramos. Cumplimos con nuestra labor, tanto en locales propios como alquilados. Pagamos por conceptos de alquiler de locales la cantidad de S/. 154, 429. 33, mensual, lo que hace un total anual de S/. 1'853,151.96, suma significativa que podría servir para mejorar el servicio de justicia.

Uno de los locales propios es el ubicado en la calle San José, donde por muchos años funcionó nuestra Corte, local que está en condiciones inhabitables, salvo la parte donde funciona el área administrativa, que corresponde a una construcción moderna.

Es también local propio, el ubicado en la Centro Cívico, donde funcionan los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, el área penal, mesa de partes, informática y estadística, además de la presidencia. De igual manera, los locales donde funcionan las sedes de Ferreñafe, Cutervo y los módulos de Motupe y José Leonardo Ortiz. En las demás sedes, no contamos con locales propios. Todo ello evidencia que tenemos un déficit en infraestructura notorio.

Para superar dicha deficiencia, estamos avanzando en los siguientes proyectos de inversión:

4.1“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA FAMILIA DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE”CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI)N° 2313415.

Este proyecto se gestionó e incorporó en la Cartera de Inversiones Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 del Poder Judicial para la asignación de recursos. Igualmente se logró gestionar y aprobar ante la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo el Anteproyecto de Consulta y se viene gestionando la licencia de construcción para su ejecución.

También se ha logrado aprobar la factibilidad del servicio eléctrico; así como la factibilidad de agua y alcantarillado y, la reconsideración del Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios por parte de Sub gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

En cuanto al expediente técnico de los proyectos de inversión, contamos con la aprobación por parte la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial del primer (1er), segundo (2do) tercero (3ro) y cuarto (4to) entregable del expediente técnico, así mismo se viene efectuando el seguimiento del quinto (05) entregable que ya fue presentado por el consultor y remitido a la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial para su evaluación y aprobación. Actualmente, se está coordinando la presentación del sexto y séptimo entregable del expediente técnico y evaluación por la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria.

4.2 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN MATERIA CIVIL - LABORAL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE". CÓDIGO IDEA N° 394 Y CODIGO ÚNICO DE INVERSION (CUI) N° 2411053.

Este proyecto se ha logrado incorporar en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 del Poder Judicial y se está evaluando la elaboración y formulación del estudio de pre inversión. Al respecto, se cuenta con el apoyo de la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial para la evaluación de la parte técnica en las especialidades de Arquitectura, Estructuras, Costos, etc. en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

También se ha logrado gestionar e incorporar el proyecto en la Cartera de Inversiones Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 del Poder Judicial, para la asignación de recursos financieros para la elaboración del expediente técnico.

4.3 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EN LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO, DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION (CUI) N° 2171462

Se ha conseguido la inclusión en la cartera de inversiones para la programación multianual 2020-2022, el proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia de los Órganos Jurisdiccionales de la Provincia de San Ignacio" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2171462, el cual se encuentra viable y entraría en fase de inversión (elaboración del expediente técnico) en el presente año. Para tal fin se ha

logrado remitir copia del estudio de pre inversión para que la Gerencia de Infraestructura Inmobiliaria del Poder Judicial elabore los TDR del expediente técnico del proyecto (Fase de Inversión) y su posterior ejecución.

4.4“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ARCHIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUELOTE 28,29 SECTOR LOTIZACION CALIFORNIA DEL DISTRITO DE SAN JOSE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CÓDIGO IDEA N° 42984.

Nuestra Corte no cuenta con archivos adecuados y propios para la conservación de expedientes. Todos los espacios destinados para tal fin han colapsado. Nuestros archivos están distribuidos en diferentes lugares, en locales alquilados o en locales incautados, gentilmente cedidos en uso por PRONABI. Ante tal situación, al contar nuestra Corte con un terreno en la carretera a San José, se está trabajando con la finalidad de construir nuestro archivo en dicho lugar. Con tal propósito, se ha logrado gestionar e incorporar este proyecto en la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 del Poder Judicial para la elaboración del estudio de pre inversión. Así mismo se remitió el proyecto de términos de referencia a la Oficina de Programación Multianual del Poder Judicial para su evaluación y aprobación respectiva.

4.5. AUSENCIA DE PROYECTOS RESPECTO A DOS PROVINCIAS

Lo antes señalado nos permiten sostener que, sólo en dos provincias que conforman nuestro distrito judicial faltarían avanzar con proyectos para contar con sedes propias: Jaén y Lambayeque. En Lambayeque no contamos con terreno destinado para tal fin y que responda a nuestras necesidades. Distinto es el caso de la provincia de Jaén, donde sí contamos con un terreno, pero que, conforme al crecimiento demográfico de dicha provincia, actualmente resulta muy pequeño, pues no cubriría la necesidad de infraestructura requerida. La búsqueda de terreno apropiado se ha venido realizando desde algunos años sin resultados positivos hasta la fecha.

4.6. CONSTRUCCIÓN DE LA “CIUADAELA JUDICIAL” DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

El déficit de infraestructura y la dimensión de las necesidades de nuestra Corte, nos obliga a pensar en grande. En ese propósito y teniendo presente otras realidades, estamos seguros que las denominadas “**CIUADAELAS JUDICIALES**”, constituyen una solución al problema.

Este proyecto no es de corto plazo, sino de mediano plazo y, por qué no decirlo, de largo plazo, que compromete sin lugar a dudas a varias gestiones de nuestra Corte. En esta dirección ya estamos trabajando desde la gestión anterior, época en la cual se ha gestionado la donación de doce (12) hectáreas de terreno por parte del Gobierno Regional. Tal donación a nuestra Corte Superior de Justicia de Lambayeque se ha materializado, habiéndose registrado la propiedad a nombre de nuestra institución en la Partida Electrónica N° 11327001, SUNARP ZONA REGISTRAL II CHICLAYO.

La realidad de esta obra, como reitero, comprometerá a varias gestiones, porque requiere de una inversión cuantiosa, previa elaboración del perfil, elaboración y aprobación del proyecto. Ante esta realidad, consideramos que tenemos que comprometer a todos los integrantes de esta Corte para que colaboren con la materialización del mismo. Actualmente hemos realizado trabajos de nivelación del terreno gracias al apoyo de maquinaria del Gobierno Regional. Ante la falta de dinero para construir un cerco perimétrico, se ha gestionado la donación de cien plántones de especies forestales recomendadas para tal fin.

Se ha contratado maquinaria adicional para el sembrío de los árboles y adquisición de tierra de cultivo, todo ello gracias a la colaboración de algunos magistrados, a quienes se les agradece.

Con el apoyo de magistrados, jefes y coordinadores de las áreas administrativas, servidores jurisdiccionales, administrativos y personal de la empresa LYMPESA, así como de las Municipalidades de Pimentel y Santa Rosa hemos logrado concluir con el sembrío de plantas en un perímetro de mil seiscientos metros lineales, que constituirá el cerco vivo de nuestra “Ciudadela Judicial”.

2.2.1 Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR):

Se adquirió equipos informáticos y mobiliario por un monto de 131,758.19 soles para el funcionamiento del Juzgado de Extinción de Dominio.

De igual manera, mobiliario adicional por un monto de S/ 4,260.50 para el Módulo del Nuevo Código Procesal Penal. También se adquirió 03 equipos de control biométrico que incluye computadora e impresora para el Nuevo Código Procesal Penal por el monto de S/ 37684.12.

Adquisición de 06 kits de audio y video específicamente 03 para las salas de audiencia del Módulo Penal y 03 para el establecimiento Penitenciario de Chiclayo ex Picsi por un monto de S/ 74,040.08.

Finalmente se adquirió por un monto de S/ 125,614.03 20 computadoras y mobiliario para mejorar la atención en Módulo Penal.

V. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN E INTEGRIDAD

Ante tanto descrédito de la administración pública, consideramos que toda gestión debe ser transparente. Nuestra Corte Superior no podría ser la excepción, por tanto, asumimos como regla de transparencia, que el ingreso a la función pública debe ser siempre por méritos propios y no por amistad o recomendaciones ajenas a la función eficiente a desempeñar. En consecuencia, la exigencia de meritocracia tiene que ser la luz que guíe nuestras decisiones en este tema, incluido los funcionarios de confianza.

Nuestra gestión se ha caracterizado por el respeto a esta regla. Ningún amigo o conocido de quien dirige esta Corte ha ingresado por alguna recomendación. Solo su experticia y capacidad para el ejercicio del cargo constituyen su carta de presentación. Si algún funcionario pretende inobservar esta exigencia, tiene que atenerse a las consecuencias.

En esta Corte existen personas que trabajan muchas veces más allá del horario establecido, ya sea porque se le acumuló el trabajo o se prolongó una audiencia. Nuestro agradecimiento a ellos, porque comprenden que brindan un servicio público y además asisten a los destinatarios, quienes no siempre entienden razones cuando exigen que se les brinde atención concluido el horario de trabajo.

Es por ese esfuerzo, que no podemos tolerar actos de corrupción y el mejor reconocimiento a ese esfuerzo es denunciar cualquier acto de esta naturaleza. En este año lamentablemente hemos separado de manera definitiva a un servidor debido a que fue condenado por actos de corrupción. Actuaremos de la misma manera cuando tengamos pruebas de acto similar. Necesitamos gente íntegra y velaremos por ello, ayúdenos a actuar en ese sentido.

Según el Informe del Órgano Desconcentrado de Control de la Magistratura – ODECMA existen 109 procesos en trámite, de los cuales:

- En **60** procesos se ha impuesto la sanción de **AMONESTACIÓN** (14 a magistrados y 46 a servidores judiciales);
- En **34** procesos sanción de **MULTA** (06 a magistrados y 28 a trabajadores judiciales);
- En **03** procesos con propuesta de **DESTITUCIÓN** (02 a magistrados y 01 a un servidor judicial),
- y **12** procesos con propuesta de **SUSPENSIÓN** (09 a magistrados y 03 a trabajadores jurisdiccionales)

Para efecto de recibir las quejas correspondientes, nuestra corte tiene habilitada la línea 970806235, la cual recibe quejas o denuncias a través de llamadas telefónicas o mensajes de Whatsapp, con la finalidad de atender a los usuarios.

Señores y señoras, el 23 de mayo del presente año, nuestra Corte cumple su primer centenario, lo que no solo nos obliga a mantener la producción jurisdiccional, sino también a mejorar la predictibilidad de nuestras decisiones y el servicio de justicia en general. Esta Corte es de todos nosotros y tenemos que sentirnos orgullosos de pertenecer a ella. El reto en consecuencia es muy alto, tenemos que demostrar con trabajo, buen trato y mejor servicio, la grandeza de nuestra institución.

Sobre los actos celebratorios, se ha conformado la Comisión correspondiente que estoy seguro cumplirá con creces la labor encomendada.

Desde la presidencia velaremos por el cumplimiento de metas, el avance de nuestros proyectos de infraestructura y la buena marcha de nuestra institución.

MUCHAS GRACIAS